

8787 RESOLUCION de 8 de abril de 1994, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se acuerda incrementar el fondo destinado a premios de primera categoría de «El Gordo de la Primitiva» del concurso 4/94, a celebrar el 24 de abril de 1994.

De acuerdo con la norma 77 de las que regulan los concursos de pronósticos de la Lotería Primitiva, aprobadas por resolución de este Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado de 27 de septiembre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» número 234, del 30), el fondo de 792.379.634 pesetas, correspondiente a premios de primera categoría del concurso extraordinario 3/94 de «El Gordo de la Primitiva», celebrado el 27 de marzo de 1994, próximo pasado y en el que no hubo acertantes de dicha categoría, se acumulará al fondo para premios de primera categoría del sorteo 4/94 de «El Gordo de la Primitiva», que se celebrará el día 24 de abril de 1994.

Madrid, 8 de abril de 1994.—El Director general, Gregorio Máñez Vindel.

RELACION QUE SE CITA

Ayuntamiento: Algarinejo. Provincia: Granada. Finalidad de la subvención: Suministro de agua potable. Cantidad: 150.006 pesetas.
 Ayuntamiento: Jabugo. Provincia: Huelva. Finalidad de la subvención: Suministro de agua potable. Cantidad: 126.500 pesetas.
 Ayuntamiento: Paymogo. Provincia: Huelva. Finalidad de la subvención: Suministro de agua potable. Cantidad: 5.481.984 pesetas.
 Ayuntamiento: Villacarrillo. Provincia: Jaén. Finalidad de la subvención: Gastos de emergencia. Cantidad: 422.625 pesetas.
 Ayuntamiento: Villatorres. Provincia: Jaén. Finalidad de la subvención: Gastos de emergencia. Cantidad: 589.053 pesetas.
 Total: 6.770.168 pesetas.

MINISTERIO DEL INTERIOR

8788 RESOLUCION de 13 de marzo de 1994, de la Dirección General de Protección Civil, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para atenciones de todo orden derivadas por siniestros, catástrofes u otras de reconocida urgencia.

La Orden del Ministerio del Interior de 31 de julio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» número 194, de 15 de agosto) establece las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la atención de determinadas necesidades derivadas de siniestros o catástrofes.

Al amparo de la citada Orden, esta Dirección General ha resuelto la concesión de subvenciones que a continuación se relacionan, con cargo a la aplicación presupuestaria 16.04.223A.461.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 81 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria («Boletín Oficial del Estado» número 311, de 28 de diciembre de 1990).

Madrid, 13 de marzo de 1994.—El Director general de Protección Civil, Francisco Cruz de Castro.

RELACION QUE SE CITA

Ayuntamiento: Bejjar. Provincia: Jaén. Finalidad de la subvención: Gastos de emergencia. Cantidad: 215.625 pesetas.
 Ayuntamiento: Canena. Provincia: Jaén. Finalidad de la subvención: Gastos de emergencia. Cantidad: 261.236 pesetas.
 Total: 476.861 pesetas.

8789 RESOLUCION de 13 de marzo de 1994, de la Dirección General de Protección Civil, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para atenciones de todo orden derivadas por siniestros, catástrofes u otras de reconocida urgencia.

La Orden del Ministerio del Interior de 18 de marzo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» número 76 del 30) regula el procedimiento para la concesión de ayudas en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia, catástrofes y calamidades públicas.

Al amparo de la citada Orden, esta Dirección General ha resuelto la concesión de subvenciones que a continuación se relacionan, con cargo a la aplicación presupuestaria 16.04.223A.461.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 81 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria («Boletín Oficial del Estado» número 311, del 28 de diciembre de 1990).

Madrid, 13 de marzo de 1994.—El Director general, Francisco Cruz de Castro.

8790 RESOLUCION de 13 de marzo de 1994, de la Dirección General de Protección Civil, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para atenciones de todo orden derivadas por siniestros, catástrofes u otras de reconocida urgencia.

La Orden del Ministerio del Interior de 31 de julio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» número 194, de 15 de agosto) establece las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la atención de determinadas necesidades derivadas de siniestros o catástrofes.

Al amparo de la citada Orden, esta Dirección General ha resuelto la concesión de subvenciones que a continuación se relacionan, con cargo a la aplicación presupuestaria 16.04.223A.461.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 81 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria («Boletín Oficial del Estado» número 311 del 28 de diciembre de 1990).

Madrid, 13 de marzo de 1994.—El Director general, Francisco Cruz de Castro.

RELACION QUE SE CITA

Ayuntamiento: Vélez-Blanco. Provincia: Almería. Finalidad de la subvención: Suministro de agua potable. Cantidad: 164.415 pesetas.
 Ayuntamiento: Almadén. Provincia: Ciudad Real. Finalidad de la subvención: Suministro de agua potable. Cantidad: 876.990 pesetas.
 Ayuntamiento: Albondón. Provincia: Granada. Finalidad de la subvención: Suministro de agua potable. Cantidad: 241.500 pesetas.
 Ayuntamiento: Sorvillan. Provincia: Granada. Finalidad de la subvención: Suministro de agua potable. Cantidad: 17.250 pesetas.
 Ayuntamiento: Alosno. Provincia: Huelva. Finalidad de la subvención: Suministro de agua potable. Cantidad: 2.185.000 pesetas.
 Ayuntamiento: Guarromán. Provincia: Jaén. Finalidad de la subvención: Gastos de emergencia. Cantidad: 2.215.881 pesetas.
 Ayuntamiento: Torreblascopedro. Provincia: Jaén. Finalidad de la subvención: Gastos de emergencia. Cantidad: 180.830 pesetas.
 Ayuntamiento: La Ercina. Provincia: León. Finalidad de la subvención: Gastos de emergencia. Cantidad: 50.600 pesetas.
 Ayuntamiento: Valderrueda. Provincia: León. Finalidad de la subvención: Gastos de emergencia. Cantidad: 85.388 pesetas.
 Total: 6.017.854 pesetas.

8791 RESOLUCION de 13 de marzo de 1994, de la Dirección General de Protección Civil, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para atenciones de todo orden derivadas por siniestros, catástrofes u otras de reconocida urgencia.

La Orden del Ministerio del Interior de 18 de marzo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» número 76, del 30) regula el procedimiento para la concesión de ayudas en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia, catástrofes y calamidades públicas.

Al amparo de la citada Orden, esta Dirección General ha resuelto la concesión de subvenciones que a continuación se relacionan, con cargo a la aplicación presupuestaria 16.04.223A.461.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 81 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria («Boletín Oficial del Estado» número 311, de 28 de diciembre de 1990).

Madrid, 13 de marzo de 1994.—El Director general, Francisco Cruz de Castro.